



BOLETIN OFICIAL
PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL
PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Lunes, 27 de septiembre de 1982

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 221

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 8.661

Delegación de Hacienda
de Zaragoza

Extravío de talón de cuenta corriente,
Cuenta Tesoro Público con el Banco de
España

Habiéndose extraviado el talón de cuenta corriente número 272.401, de fecha 31 de mayo de 1982, de 426.895 pesetas, se hace pública su pérdida, con apercibimiento de declararlo sin valor transcurrido el plazo de 45 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 18 de agosto de 1982. —
El Tesorero de Hacienda, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 9.412

Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de urbanización del tercer y cuarto tramo del Camino de las Torres, entre Avenida de Cesáreo Alierta y barrio de las Fuentes; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local queda expuesto a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones, durante el plazo de diez días,

haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 9.414

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de renovación de aceras en la calle Murillo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local queda expuesto a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 31 de agosto de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 9.324

Magistratura de Trabajo
número 2

En autos ejecutivos número 233 de 1982, seguidos a instancia de María Jesús Vázquez Ponce, contra la empresa de Jesús Pérez Cabo («Bar Ric 27»), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge Redondo. — En Zaragoza a 9 de septiembre de 1982. — Dada cuenta. Se suspenden los actos señalados para el día de hoy, cítese nuevamente a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 18 de octubre de 1982, a las doce horas, al objeto de ser examinados sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciese el trabajador se archivarán sin más estas actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría, Doy fe. — Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa de Jesús Pérez Cabo «Bar Ric 27», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.325

Magistratura de Trabajo
número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 10.945-50 de 1982-3, instados por María-Pilar Gallán Lajaima y otros, contra José Iturbe Botella, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2 de esta capital, al objeto de asistir

al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de octubre, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de José Iturbe Botella se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1982. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.326

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.654 de 1982-3, instados por don Santiago Marco Gracia, contra «Convisa», sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 18 de octubre, a las diez cuarenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Convisa» se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1982. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.327

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 9.111-6 de 1982-3, instados por María-Pilar Gallán Lajaima y otros, contra José Iturbe Botella, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2 de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de octubre, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de José Iturbe Botella se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1982. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.428

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 9.554 de 1982, seguidos a instancia de Cipri-

no Diarte Caldero, contra la empresa «Torlasa», en reclamación por despido, con fecha 13 de septiembre de 1982 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Cipriano Diarte Calderón, contra la empresa «Torlasa», sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor llevado a cabo por la demandada el 5 de julio de 1982, condenando a esta última a que opte, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, o bien por la readmisión del demandante en el mismo puesto y condiciones que venía desempeñando, o bien por abonarle una indemnización de 376.252,59 pesetas, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta la notificación de la sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado lapso se entenderá que opta por la readmisión».

Y encontrándose la empresa demandada «Torlasa» en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.429

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 7.898 de 1982, seguidos a instancias de Pedro López Carrascosa, contra Luis M. Urquijo Brianzo y otro, sobre despido, con fecha 15 de septiembre de 1982 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro López Carrascosa, contra la empresa de Luis M. Urquijo Brianzo y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor llevado a cabo por la referida empresa el 5 de junio de 1982, condenando a esta última a que le readmita en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando y a que le abone los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta que la readmisión tenga lugar».

Y encontrándose la empresa demandada de Luis M. Urquijo Brianzo en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.430

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, bajo el número 6.147 de 1982, seguidos a instancias de don Francisco J. Salvo Gracia, contra la empresa «Alwehosa», en reclamación por cantidad, con fecha 15 de septiembre de 1982, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Francisco

J. Salvo Gracia, contra la empresa «Alwehosa», sobre indemnizaciones, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 86.000 pesetas, sin que proceda ningún pronunciamiento sobre la indemnización por mora, dado el carácter extrasalarial de la citada indemnización».

Y encontrándose la empresa demandada «Alwehosa» en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.431

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos a instancia de Mariano Redondo Torné, contra «Duarte Gállego», S. A., y otro, en reclamación por invalidez, con fecha 29 de julio de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta. Regístrese. Se admite a trámite la formulada por Mariano Redondo Torné, contra «Duarte Gállego», S. A., y otro, en reclamación por invalidez. Cítese a las partes a la celebración de acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma; que habrán de concurrir con todos los medios de pruebas que intenten valerse, y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado.

Se señala el efecto el día 17 de noviembre, a las nueve treinta horas.

Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotográfica o fotostática del mismo, y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda.

Solicítense de la C. T. C. el expediente del actor».

Y encontrándose la empresa demandada «Duarte Gállego», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.439

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.887 de 1982, a instancia de Miguel-Angel Lafuente García, contra el «Inem» y «Talleres Jostel», S. L., en reclamación por desempleo, a esta última se cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al

acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1982, a las nueve quince horas de su mañana, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Talleres Jostel», S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1982. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.334

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 1.245 de 1982, en reclamación de 746.502 pesetas de principal y 200.000 pesetas más para costas, instados por el Procurador señor Ercilla Sagasti, en nombre de «Banco Intercontinental Español», S. A., contra otros y contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Antonio Saz Agudo, en ignorado domicilio y paradero, ha acordado que se cite de remate por medio de la presente a los expresados herederos desconocidos y herencia yacente de don Antonio Saz Agudo, concediéndoles el término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, significándoles que las copias de la demanda y demás documentos presentados y acompañados a la demanda obra en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose también constar expresamente que en el día de hoy se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre los siguientes bienes como de la propiedad de dichos herederos:

1.º Local comercial sito en esta ciudad, prolongación Barcelona, de 1.525 metros cuadrados; inscrito al tomo 722, folio 1, finca 2.134 del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

2.º Piso segundo-C, sito en esta ciudad, calle Pedro Cerbuna, 23, de 81 metros cuadrados; inscrito al tomo 2.662, folio 79, finca 16.862 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

3.º Piso tercero derecha, sito en esta ciudad, calle Madre Sacramento, número 2, de 210 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.388, folio 149, finca 28.559 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

4.º Piso tercero-A, sito en esta capital, paseo de María Agustín, 21-23, de 101 metros cuadrados; inscrito al tomo 2.794, folio 37, finca 21.558 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Todas las fincas se hallan inscritas al libro I de dicho Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.335

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de dominio número 452 de 1981-A, instado por don Francisco y don Jesús Gutiérrez Gómez, mayores de edad, casados con María del Pilar Valén Vivas y Laura Andrés Gómez, respectivamente, industriales y de esta vecindad, representados por el Procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda, se interesa reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

1. Departamento número 42. Nave industrial señalada con el número 42, ubicada en el bloque III, de 525 metros cuadrados, en realidad de 532,51 metros cuadrados. Se compone de lo siguiente:

A) De un cuerpo frontal o edificio representativo que consta: de planta baja sobre una superficie de 75 metros cuadrados, en realidad de 80,29 metros cuadrados, que compone la zona de entrada a la nave, el hueco de la escalera de acceso a las plantas superiores, una oficina y los vestuarios y servicios; de una primera planta alzada de 50 metros cuadrados, en realidad de 55,77 metros cuadrados, y de una segunda planta alzada de 75 metros cuadrados, en realidad de 80,29 metros cuadrados, destinadas ambas a oficinas con sus correspondientes servicios.

B) Y de la nave propiamente dicha, cuya superficie es de 450 metros cuadrados, en realidad de 452,22 metros cuadrados, constando de sólo planta baja, con altura libre de 6,30 metros, estando dispuesta con soportes puente-grúa y siendo su estructura de hormigón armado, muros de ladrillo macizo a cara vista y de ladrillo hueco, cubiertas de uralita gran onda, con aislamiento y carpintería exterior metálica. Linderos: frente, calle B del polígono; derecha entrando, nave número 43; izquierda, calle A del polígono, y espalda, nave número 23. Cuotas 1,62 enteros por 100. Se valora en 3.541.875 pesetas. Inscrita al folio 153 del tomo 3.484, libro 1.587, de la sección 2 de la finca número 89.572, inscripción primera.

2. Departamento número 43. Nave industrial señalada con el número 43, ubicada en el bloque II, de 525 metros cuadrados, en realidad de 527,25 metros cuadrados. Se compone de lo siguiente:

A) De un cuerpo frontal o edificio representativo que consta: de planta baja sobre una superficie de 75 metros cuadrados, en realidad de 79,50 metros cuadrados, que comprende la zona de entrada a la nave, el hueco de la escalera de acceso a las plantas superiores de la oficina y vestuarios y servicios; de una primera planta alzada de 50 metros cuadrados, en realidad de 54,97 metros cuadrados, y de una segunda planta de 75 metros cuadrados, en realidad de 79,50 metros cuadrados, destinadas ambas a oficinas con sus correspondientes servicios.

B) Y la nave propiamente dicha, cuya superficie es de 450 metros cuadrados, en realidad de 447,75 metros cuadrados,

constando sólo de planta baja con altura libre de 6,30 metros cuadrados, estando dispuesta con soportes para puente-grúa, y siendo su estructura de hormigón armado, forjado de piso con viguetas prefabricadas de hormigón armado, muros de ladrillo macizo a cara vista y de ladrillo hueco, cubiertas de uralita gran onda con aislamiento y carpintería exterior metálica. Linderos: Frente, calle C del polígono; derecha entrando, nave número 44; izquierda, nave número 42, y espalda, nave número 29. Cuota de 1,62 enteros por 100. Se valora en 3.541.875 pesetas. Inscrita al folio 156 del tomo 3.484, libro 1.587 de la sección 2.ª, finca número 89.574, inscripción 1.ª.

3. Departamento número 44. Y nave industrial señalada con el número 44, ubicada en el bloque II, de 525 metros cuadrados, en realidad de 527,25 metros cuadrados. Se compone de lo siguiente:

A) De un cuerpo frontal o edificio representativo que consta: de planta baja sobre una superficie de 75 metros cuadrados, en realidad de 79,50 metros cuadrados, que comprende la zona de entrada a la nave, el hueco de escalera de acceso a las plantas superiores, una oficina y los vestuarios y servicios; de una primera planta alzada de 50 metros cuadrados, en realidad de 54,97 metros cuadrados, destinadas ambas a oficinas con sus correspondientes servicios.

B) Y la nave propiamente dicha, cuya superficie es de 450 metros cuadrados, en realidad de 447,75 metros cuadrados, constando de sólo planta baja con altura libre de 6,30 metros, estando dispuesta con soportes para puente-grúa, y siendo su estructura de hormigón armado, forjado del piso de viguetas prefabricadas de hormigón armado, muros de ladrillo macizo y cara vista y de ladrillo hueco, cubiertas de uralita gran onda, con aislamiento y carpintería exterior metálica. Linderos: Frente, calle C del polígono; derecha entrando, nave número 45; izquierda, nave número 43, y espalda, nave número 30. Cuota de 1,62 enteros por 100. Se valora en 3.541.875 pesetas. Inscrita al tomo 3.484, folio 159, libro 1.587 de la sección 2.ª, finca número 89.576, inscripción 1.ª.

Conforme a lo prevenido en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo interesado sobre las fincas antes descritas por los solicitantes, a fin de que dentro de los diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.— El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.351

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 816 de 1978-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra Petra Añños Molesma y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bie-

nes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de noviembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, quedarán subsistentes.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Mitad indivisa de vivienda en planta tercera o piso tercero derecha, departamento número 6 de una casa en Huesca, sita en carretera de Sariñena, número 24, o avenida de Monegros, 24. Confronta: por la derecha entrando y fondo, terrenos de Carlos Sarasa, y por la izquierda, piso tercero izquierda. Cuota, 12 por 100. Inscrita esta mitad indivisa a favor de Luis López Añños, en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1587, folio 177, finca 11.841. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.358

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 765 de 1982-A, seguido a instancia de «F. Cáncer y Cebrián», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra Serafín Calderero Martín, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de octubre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Nemesio Arqued Cebrián, con domicilio en avenida de América, 3, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta marca «Mercedes Benz», modelo N-1000, motor número 19164, bastidor número 240-5112931, de 1.540 kilos de tara y 975 kilos de carga

máxima, matrícula número Z-8459-E; en 180.000 pesetas.

2. Una hormigonera con motor eléctrico, de unos 80 litros de capacidad; en 35.000 pesetas.

3. Un televisor en color, «Emerson», modelo ES-26, de 24 pulgadas; en pesetas 45.000.

4. Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo «Dora», con funda verde; en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.360

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.643 de 1981-A, seguido a instancia de «Sefisa», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Luis Ochoa Méndiz y otro, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de octubre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de José-María Sisamón Lajusticia, con domicilio en Nuestra Señora de Monlora, 34, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un turismo marca «Simca-1200», motor número 3B3F130066, bastidor número 3B3039397, con placa de matrícula M-5931-J; valorado en 85.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.464

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.611 de 1980-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra Vicente Segrelles Chillida y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de noviembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, quedarán subsistentes.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Casa situada en Albacete y en su calle Martínez Villena, número 24, de 244,54 metros cuadrados de planta baja y 259,84 metros cuadrados en las demás plantas. Linda: derecha, con la plaza del Caudillo y otro; izquierda, casa de don Policarpo Tornero Lajara y otra, y por la espalda, casa de don Francisco Fernández. Consta de planta baja y piso principal, destinado a local comercial, y piso segundo, con una vivienda compuesta de varias habitaciones. Le corresponde la mitad proindiviso existente en la línea de separación de su espalda con la casa de don Francisco Fernández, situada a la distancia de 5,25 metros desde la fachada de la plaza del Caudillo, a partir del techo de la planta baja de dicho patio para luces. Inscrita al tomo 575, folio 129, finca 35.629. Valorada en pesetas 12.750.000.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.472

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 1.725 de 1981-A, seguido a instancia de Juan-José Maluenda Sampedro, representado por el Procurador señor Del Campo, contra José-Luis Planas Acusón, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de octubre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Aurora Alegre, con domicilio en Pradilla de Ebro (calle General Mola, 3), donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina seleccionadora de ce-bollas, de la casa «Clans Ibérica», mo-vida por un motor eléctrico accionado por electricidad a 220 v, con cinco bo-cas seleccionadoras numeradoras, del 2 al 7; valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de sep-tiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.473

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Ma-gistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zara-goza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimien-to a lo acordado en el juicio ejecutivo número 18 de 1982-A, seguido a instan-cia de «Hornos Farjas», S. L., repre-sentada por el Procurador señor San-cho, contra Evaristo Lorente Francés, se anuncia la venta en pública y ter-cera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de octubre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera su-basta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva pos-turas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la pri-mera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en ca-lidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Evaristo Lorente Francés, con domicilio en Játiva (Valencia), plaza de San Juan, 3, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina escudilladora de magdalenas, de 4 x 5 metros, nú-mero 4.204; valorada en 100.000 pesetas.
2. Treinta bandejas de chapa, para escudilladora, de 4 x 5 metros; valo-radas en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de sep-tiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.267

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juz-gado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de octu-bre de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audien-cia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes in-muebles que seguidamente se descri-ben, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juz-gado con el número 898-C de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Piñero, en representación de «Banco Central», S. A., contra doña Purifica-ción Escriche Pérez, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-viamente, en el Juzgado o estable-cimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admi-tirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-fiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastan-te la titulación, y que las cargas o gra-vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Vivienda en la planta primera alzada del edificio en Mora de Rubielos (Te-ruel), calle Hispanoamérica, con entra-da por el zaguán y escaleras comunes; superficie construida, 117,25 metros cuadrados; tasada en 2.625.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de sep-tiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martí-nez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.305

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos inci-dentales de pobreza dimanantes de los de divorcio registrados con el número 302 de 1982-A, a instancia de doña Juana Urbano Rodríguez, contra su esposo, don Gregorio Gallardo Pareja, el cual se en-cuentra en ignorado paradero, por lo que, por resolución de esta fecha, se ha acor-dado emplazarle por medio del presente a fin de que y dentro del término de seis días comparezca en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a nueve de septiem-bre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesque-ra. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.330

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza bajo el número 107 de 1982-B, dimanante de autos de separación conyugal, se-guidos a instancia de doña Alicia Motos Jiménez, contra su esposo, don Emilio Sánchez Jibanel, en cuyo incidente se ha dictado sentencia con fecha 7 de los co-rrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispues-to en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar

a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Magro de Frías, en nombre y representación de doña Ali-cia Motos Jiménez, debo declarar y de-claro pobre, en sentido legal, a la citada, al objeto de que, disfrutando de los be-neficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposo don Emilio Sánchez Jibanel, en el proceso de separación matrimonial que la primera tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia al procura-dor señor Magro de Frías, al señor Abo-gado del Estado y, por edictos, al de-mandado no comparecido, si dentro de tercero día no se instare por la parte ac-tora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronun-cio, mando y firmo». (Firmado y rubri-cado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido el presente que firmo en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochen-ta y dos. — El Juez, José-Esteban Ro-dríguez Pesquera. — El Secretario, (ile-gible).

Núm. 9.331

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos inci-dentales de pobreza dimanantes de los número 214 de 1982-A, sobre separación y medidas provisionales, instadas por do-ña Rosario Prieto Reyes, contra su es-poso, don Agustín Vera Arguez, no com-parecido en los autos, por lo que, y en resolución de esta fecha, se ha acordado notificarle por medio del presente la sen-tencia dictada en fecha 4 del actual y cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dis-puesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lu-gar a lo solicitado por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Pando Espiniella, en nombre y representación de doña Rosario Prieto Reyes, debo decla-rar y declaro pobre, en sentido legal, a la citada, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposo, don Agustín Vera Arguez, en el proceso de separación que la primera tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia a la Procu-radora señora Pando Espiniella, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al marido no comparecido, si dentro de ter-cero día no se instare por la parte acto-ra la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronun-cio, mando y firmo. — José-Esteban Ro-dríguez Pesquera». (Rubricado).

Dado en Zaragoza a diez de septiem-bre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesque-ra. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.332

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita incidente de pobreza dimanante de los autos núme-ro 136 de 1982-A, sobre divorcio, insta-do por don Pascual-Esteban Gimeno Ca-

bello, con el consentimiento de su esposa, doña Antonia-Portita Agudo Pablo, y en cuyo incidente no compareció la esposa mencionada, por lo que, y por resolución de esta fecha, se acordó notificarle por medio del presente la sentencia dictada en fecha 6 de septiembre en curso, y cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Salinas Cervetto, en nombre y representación de don Pascual-Esteban Gimeno Cabello, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, al citado, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposa, Antonia-Portita Agudo Pablo en el proceso de divorcio que el primero tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia al Procurador señor Salinas Cervetto, al señor Abogado del Estado y, por edictos, a la esposa no comparecida, si dentro de tercer día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera». (Rubricado).

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.337

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 72 de 1982-A se tramitan autos de divorcio a instancia de don Joaquín Pintanel Piquer, representado por el Procurador señor Jiménez Giménez, contra su esposa, doña Ana Martínez Caspueñas, en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, y que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar a dicha demandada la sentencia dictada en los referidos autos el 4 de septiembre en curso, por medio del presente, cuya sentencia contiene el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Juan-Carlos Jiménez Giménez, en nombre y representación de don Joaquín Pintanel Piquer, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que el citado contrajo con doña Ana Martínez Caspueñas en fecha 27 de octubre de 1950, en Solana del Pino (Ciudad Real), y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que asimismo debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges, quienes sobre el particular deberán estar a lo pactado en la escritura de capitulaciones matrimoniales que otorgaron en fecha 20 de diciembre de 1974 ante el Notario de Zaragoza don Pascual Gomis Vidal. Todo ello, sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente litigio.

Remítase copia de esta sentencia al Gabinete Técnico de la Presidencia del Tri-

bunal Supremo; asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese esta sentencia al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente.

Notifíquese por edictos esta sentencia a la demandada rebelde si dentro de tercer día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera». (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.270

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.064 de 1982, aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de septiembre de 1982. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Luis López López, de 33 años, casado, albañil, natural de Ponferrada (León), como denunciado, y María-Dolores Labrat Carreño, de 32 años, soltera, sin profesión, natural de Granada, como lesionada, ambos de esta vecindad, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Luis López López, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a las partes expido el presente en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.367

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación y emplazamiento**

De orden del señor Juez del Juzgado de distrito número 2 de esta ciudad y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita bajo el número 268 de 1982, a instancia de la Comunidad de propietarios de la casa números 16-18 de la calle Francisco de Vitoria, de esta ciudad, representada por el Procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez, contra la compañía mercantil «Zarco», S. A., hoy en ignorado paradero y que tuvo su domicilio social en la planta de oficinas de la Comunidad actora, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar por medio de la presente a dicha entidad «Zarco», S. A., a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contar desde el siguiente al que la presente aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca y se persone en autos y contes-

te la demanda formulada en la forma que previene la Ley, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la entidad mercantil «Zarco», S. A., y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.208

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación y de requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.496 de 1979, sobre lesiones y daños, contra Eugenio Antorán Courbert y Miguel Cabeza Díez, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 5.285 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dichos penados por término de tres días, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezcan ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 5.285 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los penados Eugenio Antorán Courbert y Miguel Cabeza Díez cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.209

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación y de requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.470 de 1979, sobre daños en accidente de tráfico, contra Telesforo Tajuelo Herrero, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 51.970 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 51.970 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Telesforo Tajuelo Herrero, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.210

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación y de requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 654 de 1979, sobre lesiones por agresión, contra Andrés Ibáñez Navarro, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 1.835 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 1.835 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Andrés Ibáñez Navarro, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.307

JUZGADO NUM. 5

En el expediente de juicio verbal de faltas número 453 de 1982, seguido por denuncia de Rodolfo Guinalú Grilalba, contra Yolanda Ocasar Plazas, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 9 de septiembre de 1982. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre hurto, contra Yolanda Ocasar Plazas...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Yolanda Ocasar Plazas, como autora responsable de una falta del artículo 587-1.º, a la pena de cinco días de arresto y a que abone las costas del juicio, quedando definitivamente en propiedad los efectos sustraídos en poder de «El Corte Inglés».

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Sello del Juzgado y firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Yolanda Ocasar Plazas expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.308

JUZGADO NUM. 5

En el expediente de juicio verbal de faltas número 528 de 1982, seguido por denuncia de parte facultativo, contra Francisco-Martín Moreno Masa y otros, por el hecho de lesiones en agresión, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 9 de septiembre de 1982. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones por agresión, contra Francisco-Martín Moreno Masa y otros...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Francisco-Martín Moreno Masa, María-Belén Alonso Vicen-te y a Dionisio Hernández, declarando de oficio las costas del juicio. Líbrese testimonio de particulares con los insertos necesarios en relación a los supuestos abusos deshonestos y elévese a la Superioridad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Sello del Juzgado y firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Dionisio Hernández expido la pre-

sente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.309

JUZGADO NUM. 5

En el expediente de juicio verbal de faltas número 341 de 1982, seguido por denuncia de Eutimio Rodríguez Soto, contra Felisa Mendoza, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 9 de septiembre de 1982. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre estafa, contra Felisa Mendoza...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Felisa Mendoza, como autora de una falta del artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, pago de costas causadas en el procedimiento y a que indemnice a Eutimio Rodríguez en la suma de 7.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. (Sello del Juzgado y firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Felisa Mendoza expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.310

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación y requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.193 de 1981, sobre estafa, contra Jesús Navas Avilés, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 16.890 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma, 16.890 pesetas, y cumplir el arresto de diez días impuesto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Jesús Navas Avilés, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.311

JUZGADO NUM. 5

En el expediente de juicio verbal de faltas número 481 de 1982, seguido por denuncia de Alberto-Carlos-José Simón Rodríguez, contra Miguel Manzano, por el hecho de daños en imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 9 de septiembre de 1982. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en imprudencia, contra Miguel Manzano,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Miguel Manzano, declarando de oficio todas las costas causadas, reservando las acciones civiles al perjudicado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Sello del Juzgado y firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel Manzano expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.371

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación y requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 251 de 1980, sobre imprudencia, contra Elías Casanova García, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 17.790 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 17.790 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Elías Casanova García y responsable civil Mercedes Joven Marco, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.370

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 396 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Timbres y Materiales Eléctricos», S. A. (Procurador señor Juste Sánchez), contra don Jesús T. Aragoncillo Ibáñez, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Tres rollos de cable de manguera, de 2 x 1,50, de 100 metros de longitud cada uno; tasados en 12.000 pesetas.

Catorce rollos de hilo de línea, de 1,50, de 100 metros de longitud cada uno; tasados en 11.200 pesetas.

Total, 23.200 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) he señalado el día 6 de octubre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes

se encuentran en poder del demandado y salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario, (ilegible).

Num. 9.231

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de faltas número 157 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de Pedro Carranza Ondiviela, contra Joaquín Coma Pascual, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza, sobre daños circulación, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca «Taunus», de 26 pulgadas, el cual se encuentra depositado en poder de doña María-Luisa Simón Rivas, esposa del condenado, en calle Salvador Minguijón, número 12, cuarto-A, en 45.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2), he señalado el día 5 de octubre, a las doce horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.306

JUZGADO NUM. 8

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 1.320 de 1982, seguido por lesiones en agresión, contra don José-Antonio García Rivas, natural de Murillo del Río Leza (Logroño), el día 9 de abril de 1958, hijo de Antonio y de Isabel, soltero, carpintero, con último domicilio conocido en calle Turco, número 3, de esta ciudad; por el presente se le cita al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el día 18 de octubre, a las doce cuarenta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado que anteriormente se indica, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente.

En Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.362

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 109 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil «Andía Louvers», S. A., contra la entidad mercantil «Enrique Coca», S. A., vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Una máquina de escribir, marca «Facit», modelo 1830; en 10.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón-80»; en 11.000 pesetas.

3. Una máquina calculadora marca «Philips», modelo P-251; en 15.000 pesetas.

4. Ocho lámparas de pie, de distintos modelos, nuevas; en 8.000 pesetas. Total, 44.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2), he señalado el día 7 de octubre próximo, a las diez; previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes objeto de subasta están en depósito del demandado, en su establecimiento sito en plaza Lanuza, número 3.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.373

D A R O C A

El infrascrito, Secretario en funciones del Juzgado de distrito de Daroca (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 1 de 1979, sobre reclamación de cantidad, instado por don Michel Yves-Jean Ferec, contra don Antonio Iñigo Camacho y otro,

ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Daroca a 18 de noviembre de 1980, doña María-Angeles Montes Alvaro, Jueza de distrito de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, como demandante, don Michel Yves Jean Ferec, mayor de edad, casado, profesor, de nacionalidad francesa, residente en Nantes (Francia), representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Ibáñez Fátas, y de la otra, como demandados, don Antonio Iñigo Camacho, mayor de edad, guardia civil y vecino de Teruel, y don Manuel Pérez Sáez, mayor de edad, empleado de la Compañía Telefónica Nacional de España y vecino de Zaragoza...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel Pérez Sáez y don Antonio Iñigo Camacho a satisfacer en forma solidaria a don Michel Yves Jean Ferec la cuantía de 2.644,54 francos franceses por los daños causados en su vehículo, y en caso de que en el momento de la ejecución dicha cuantía sea superior a 50.000 pesetas le sea satisfecho hasta tal límite. Imponiéndose en la misma forma a ambos demandados el pago de las costas causadas a lo largo del proceso.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Iñigo Camacho, declarado en rebeldía y cuyo actual paradero se desconoce, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Daroca a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Militares

Núm. 9.271

REGIMIENTO DE ARTILLERIA ANTIAEREA NUM. 72, III GRUPO

Anulación de requisitoria

MENDOZA BURRIEL (Julián), hijo de Antonio y Bienvenida, natural de Letux (Zaragoza), de estado civil casado, de profesión escayolista, de 30 años de edad, de estatura 1,640 metros, artillero del Grupo III del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, al que se le instruyó causa ordinaria número 27 de 1974 por el presunto delito de desertión, ha efectuado su presentación en esta Unidad y le han sido de aplicación los indultos establecidos en el artículo 1.º del Real Decreto-ley de 30 de julio de 1976 y artículos 1.º y 5.º, párrafo 1.º, de la Orden ministerial de 5 de agosto de 1976, por lo que deja de ser considerado presunto desertor.

Base Aérea de Zaragoza a 13 de septiembre de 1982. — El Capitán Juez instructor, Miguel Rodrigo Bendicho.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.